ACREDITA DILIGENCIAMIENTO: SE DECLARE EXPEDITA LA EJECUCIÓN

Señor Juez:

COHEN STELLA MARIS, abogado, Agente Fiscal Tº 89 Fº 745 (CAMARA FEDERAL DE APELACIONES, DE ROSARIO), por la actora, manteniendo el domicilio constituido en la calle SALTA 2771 1ER PISO de la localidad de SANTA FE, en los autos **"F. N. - AFIP- C/ MALISANI DARIO DAVID P/ EJECUCION FISCAL"** (Boleta de Deuda Nº 858/518704/2023), que tramita ante este JUZGADO **FEDERAL N° 2** de Santa Fe, SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES, **Expediente Nº 2853/2023**, a V.S. digo:

Que hallando los autos en estado oportuno, intimada la demandada según adjuntos, atendiendo su incumplimiento y el vencimiento del plazo conferido para oponer excepciones, a V.S. solicito:

a). Se DICTE SENTENCIA DECLARANDO EXPEDITA LA VÍA EJECUTIVA, la cual deberá ajustarse, en lo pertinente, a las formalidades establecidas en los artículos 163 y 551 del CPCCN, aplicables a este procedimiento conforme surge del art. 116 de la ley citada y del tercer articulo incorporado por el Decreto Nº 65/05 a continuación del artículo 62 del Decreto Nº 1397/79.

b). Se ordene llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional (AFIP) del capital reclamado con más sus intereses (art. 92 de la Ley Nº 11.683, t.o. citado).

c). Se impongan las costas del proceso al ejecutado

d). Se haga efectivo el apercibimiento previsto por el artículo 41 del CPCCN.

Proveer de conformidad, **SERA JUSTICIA**

COHEN STELLA MARIS
Tº 89 Fº 745
CAMARA FEDERAL DE
APELACIONES DE ROSARIO

Signature Not Verified
Digitally signed by STELLA MARIS COHEN
Date: 2023.07.12 10:46:42 ART